ACTA No. 0015			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DE CAMBIO DE APORTE SOCIAL DEL EMPRENDEDOR – PROYECTO ID 82339 DENOMINADO CHOCOSELVA			
CIUDAD Y FECHA	12 de mayo de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	SBDC SENA TOLIMA	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** REGIONAL TOLIMA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión de cambio de aporte social del emprendedor

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar la reunión del Centro de desarrollo empresarial con el fin de hacer la revisión del cambio del aporte social del emprendedor del proyecto con ID 82339 denominado CHOCOSELVA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:00 am se da inicio a la reunión con presencia de July Catherine Benitez Triana enlace regional de emprendimiento y la orientadora de emprendimiento Gloria Johanna Marroquin Rodríguez, llevando a cabo el siguiente orden del día:

1. Revisión de cambio de aporte social del emprendedor

De acuerdo al protocolo de "VALIDACIÓN APORTE SOCIAL DEL EMPRENDEDOR" en el punto No. 3 denominado lineamientos ítem de modificaciones del aporte social, el emprendedor DANILO ALBERTO GUTIERREDEZ MODELOUX, identificado con cedula de ciudadanía No. 93287071 de Libano Tolima del proyecto con ID 82339 denominado CHOCOSELVA de la empresa CHOCOSELVA SAS con NIT 901812664-3 aprobado en la convocatoria nacional No. 99 multisectorial corte 1 de Fondo Emprender, solicita por comunicación escrita del día 22 de abril de 2025 realizar modificaciones al aporte social del emprendedor respecto a la planteado en la formulación de su plan de negocios.

En el proyecto que se formuló el aporte social por valor de $10.500.000 distribuidos de la siguiente manera:

Computador portátil:	$ 2.500.000
Cámara de comercio:	$ 500.000
Arriendo:	$ 4.500.000
Página web	$ 3.000.000
TOTAL	**$ 10.500.000**

El emprendedor justifica que realizar el cambio del rubro de arriendo y de la página web teniendo en cuenta que la empresa actualmente está funcionando en un predio de su propiedad donde no debe pagar un canon de arrendamiento y la página web fue ayudada a construir por su familia, razón por la cual no tuvo ningún costo.

Como se identifica en la plataforma el predio ya fue aprobado por la interventoría



Se anexa el contrato de comodato

Igualmente, se evidencia que el emprendedor ya cuenta con la página web y fue aprobada por la interventoría





Es así, que el emprendedor manifiesta que cuenta con maquinaria, equipo y herramientas que aporto a la empresa, al igual que moldes para la fabricación de chocolate y compras de materiales de construcción para las adecuaciones locativas de la empresa, quedando el aporte social del emprendedor de la siguiente manera:

APORTES EN ESPECIE	VALOR
Computador	2.500.000
Medidor de humedad de granos AMTAST Grain Moisture Meter	1.400.000
Báscula de mesa	150.000
Selladora de bolsas con pedal y mesa	200.000
Nevera centrales	500.000
Teléfono celular	700.000
SUBTOTAL	**5.450.000**
APORTES EN EFECTIVO	**VALOR**
835CCT Registro mercantil (Constitución, matrícula, impuestos)	500.900
1FE39726 moldes para chocolate de 125 gr.	415.126
F12509 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	2.831.100
F12510 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	33.000
F12552 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	41.300
F12596 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	32.600
F12651 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	6.400
Cielo rasos MOYA	1.189.574
SUBTOTAL	**5.050.000**
TOTAL	**10.500.000**

El emprendedor presenta un informe detallado con registro fotográfico, cotizaciones de referencia y facturas del aporte en efectivo.

De acuerdo a lo anterior la Unidad de emprendimiento representada por el enlace regional y el orientador operativo emite un visto bueno para realizar el cambio del aporte social del emprendedor como se describe anteriormente

Hace parte integral de la presente acta la carta del emprendedor y el informe con los debidos soportes

CONCLUSIONES				
La Unidad de emprendimiento representada por el enlace regional y el orientador operativo emite un visto bueno para realizar el cambio del aporte social del emprendedor.				
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**	
Envio de documentación al emprendedor para Cargue de la comunicación del Emprendedor y Visto bueno de la unidad de emprendimiento en la plataforma del Fondo Emprender establecidas en la presente acta	Mayo de 2025	Emprendedor Danilo Gutiérrez		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS Informe de aporte del emprendedor Contrato de comodato				

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 12 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)	Realizar la reunión del Centro de desarrollo empresarial con el fin de hacer la revisión del cambio del aporte social del emprendedor del proyecto con ID 82339 denominado CHOCOSELVA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	JULY CATHERINE BENITEZ TRIANA		X		NA	SBDC SENA	jbenitezt@sena.edu.co	312 5626151	na	
2	GLORIA JOHANNA MARROQUIN RODRÍGUEZ	38210636		X	NA	SBDC SENA	gjmarroquinr@sena.edu.co	3103196910	na	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

INFORME DE APORTES DEL EMPRENDEDOR

A continuación, se relaciona el reporte de aportes del emprendedor a la empresa CHOCOSELVA SAS:

APORTES EN ESPECIE	VALOR
Computador	2.500.000
Medidor de humedad de granos AMTAST Grain Moisture Meter	1.400.000
Báscula de mesa	150.000
Selladora de bolsas con pedal y mesa	200.000
Nevera centrales	500.000
Teléfono celular	700.000
SUBTOTAL	**5.450.000**
APORTES EN EFECTIVO	**VALOR**
835CCT Registro mercantil (Constitución, matrícula, impuestos)	500.900
1FE39726 moldes para chocolate de 125 gr.	415.126
F12509 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	2.831.100
F12510 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	33.000
F12552 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	41.300
F12596 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	32.600
F12651 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	6.400
DSDG1 Cielo rasos MOYA	1.189.574
SUBTOTAL	**5.050.000**
TOTAL	**10.500.000**

Aportes en especie:
Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda legal colombiana
Aportes en dinero:
Cinco millones cincuenta mil pesos moneda legal colombiana
TOTAL, APORTES:
Diez millones quinientos mil pesos moneda legal colombiana

Atentamente,

Firma
Emprendedor
Nombre DANILO A. GUTIÉREZ
C.C 93.287.071

Firma
Contador
Nombre DIANA CADAVID
C.C 65.719.795
T.P 246881-T

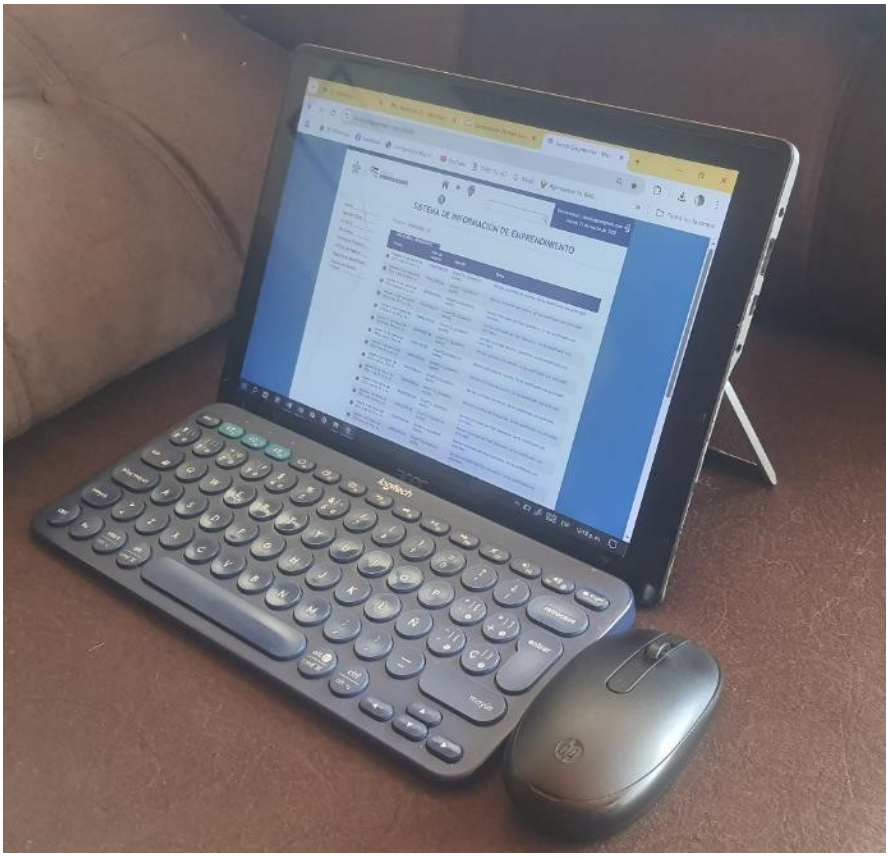
APORTE EN ESPECIE

<u>Computador</u>
Valor: $ 2.500.000

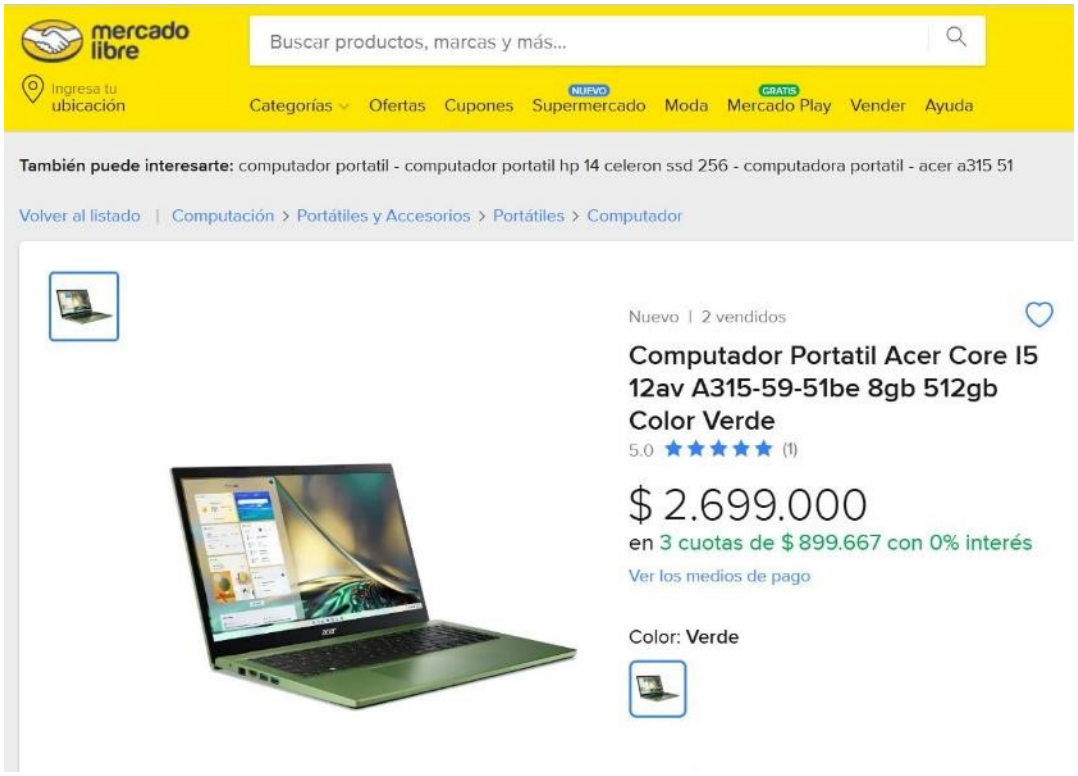
Las características del equipo son:

- Computador portátil HACER Alpha 12. Core i5. RAM 8 GB, DD 512 GB

El serial del computador es: NTLCDAL0026257B4DF7200







Medidor de humedad de granos
Valor: $ 1.400.000

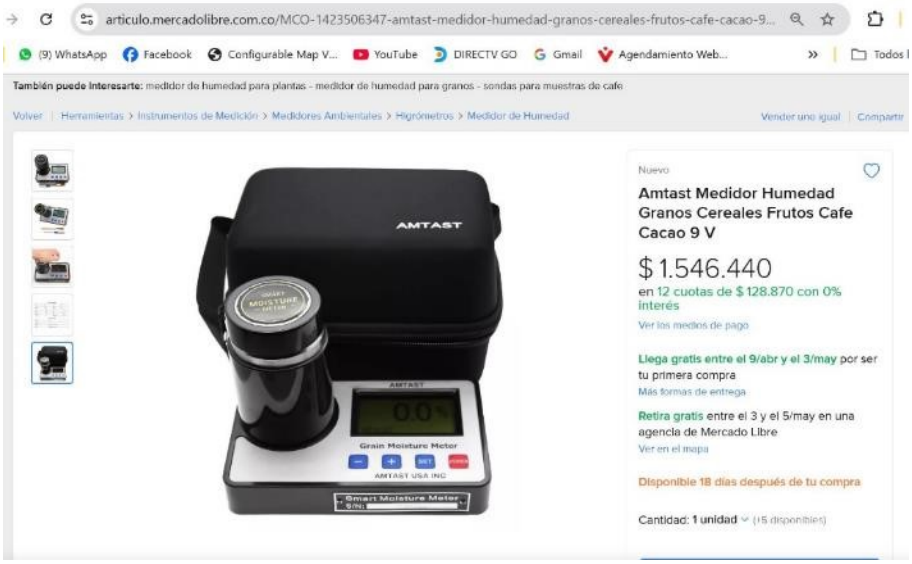
Las características del equipo son:

- AMT155 - medidor de humedad de grano, inteligente. 17 tipos de granos incluyendo cacao.
- Calibración multipunto, corrección de errores de gran alcance.
- Pesaje automático y compensación de temperatura.
- Pantalla LCD. Lectura rápida y conveniente con datos precisos.
- Bajo consumo de energía, 1x batería de 9V puede usar un año, apagado automático.

El serial del equipo: 23050295


AMTAST
0.0%
Grain Moisture Meter
SET


Smart Moisture Meter
S/N: 2305295


articulo.mercadolibre.com.co/MCO-1423506347-amtast-medidor-humedad-granos-cereales-frutos-cafe-cacao-9...
(9) WhatsApp
Facebook
Configurable Map V...
YouTube
DIRECTV GO
Gmail
Agendamiento Web...
Todos l
También puede interesarte: medidor de humedad para plantas - medidor de humedad para granos - sondas para muestras de cafe
Volver | Herramientas > Instrumentos de Medición > Medidores Ambientales > Higrómetros > Medidor de Humedad
Vender uno igual | Compartir
AMTAST
Grain Moisture Meter
Smart Moisture Meter
Nuevo
Amtast Medidor Humedad Granos Cereales Frutos Cafe Cacao 9 V
$ 1.546.440
en 12 cuotas de $ 128.870 con 0% interés
Ver los medios de pago
Llega gratis entre el 9/abr y el 3/may por ser tu primera compra
Más formas de entrega
Retira gratis entre el 3 y el 5/may en una agencia de Mercado Libre
Ver en el mapa
Disponible 18 días después de tu compra
Cantidad: 1 unidad (15 disponibles)

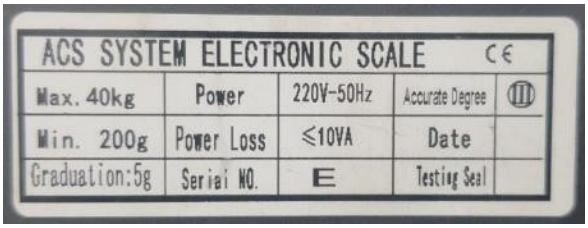
Báscula de mesa

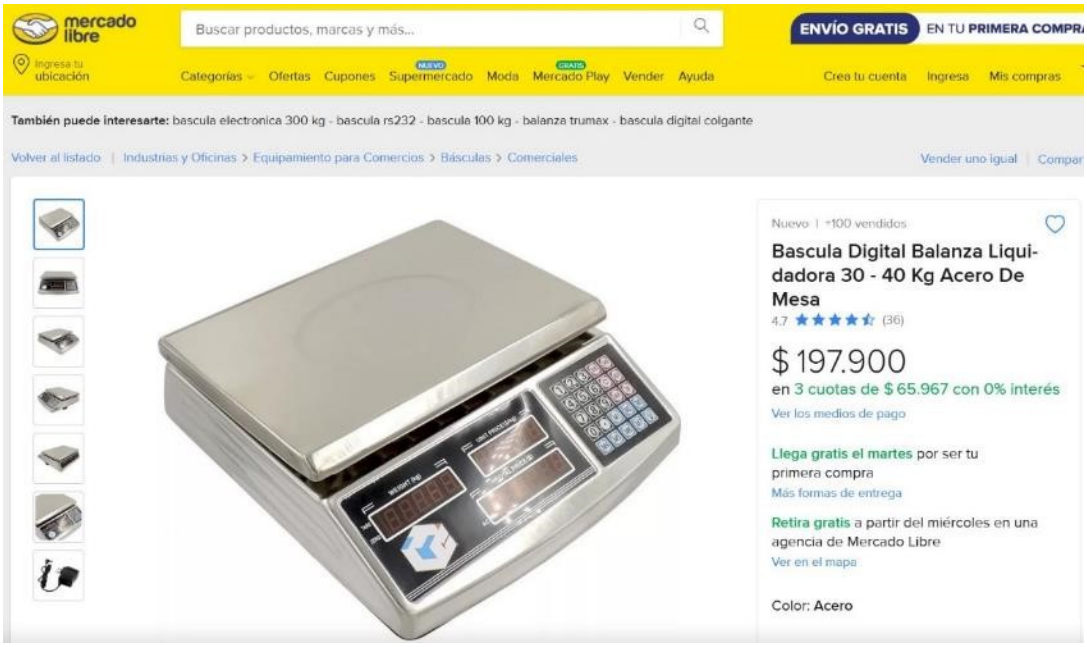
Valor: $ 150.000

Las características del equipo son:

- Esta es una balanza de mesa liquidadora, es decir, da el peso pero también puede liquidar el precio de acuerdo al peso. Ideal para cualquier solución de pesaje con hasta 40 kg de capacidad.
- Marca: Tecno Line
- 4 memorias directas.
- Acumulación de productos pesados.
- Display LED (rojo). Doble, frontal y posterior
- Plato de 23 x 33 cm. en acero inoxidable.
- Carcaza totalmente en acero
- Batería recargable, adaptador.
- Plato tipo bandeja.





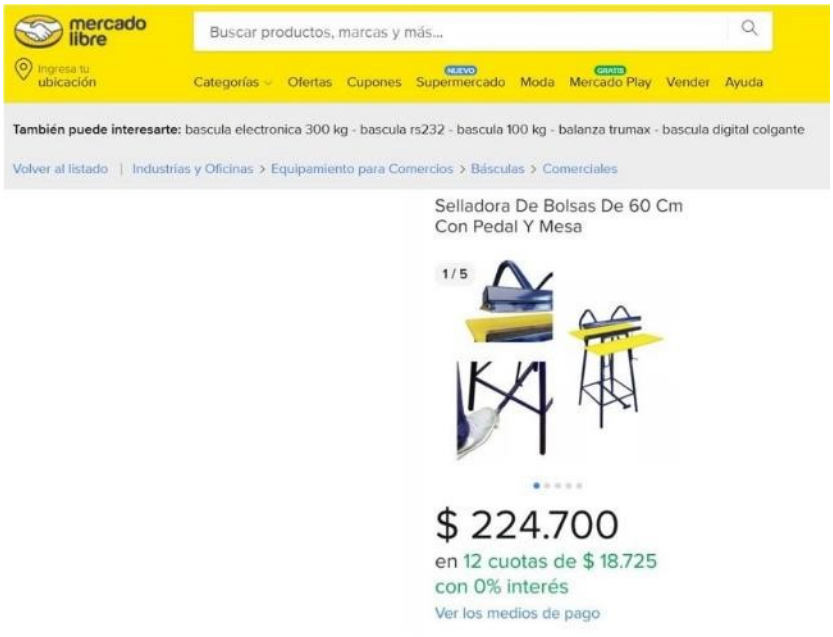


<u>Selladora térmica para bolsas</u>

Valor: $ 200.000

Las características del equipo son:
Fabricado por INDUSTRIALES & RESISTENCIAS. Selladora en estructura metálica, con doble banda térmica, ajuste de altura y mesa para colocación de las bolsas a ser selladas





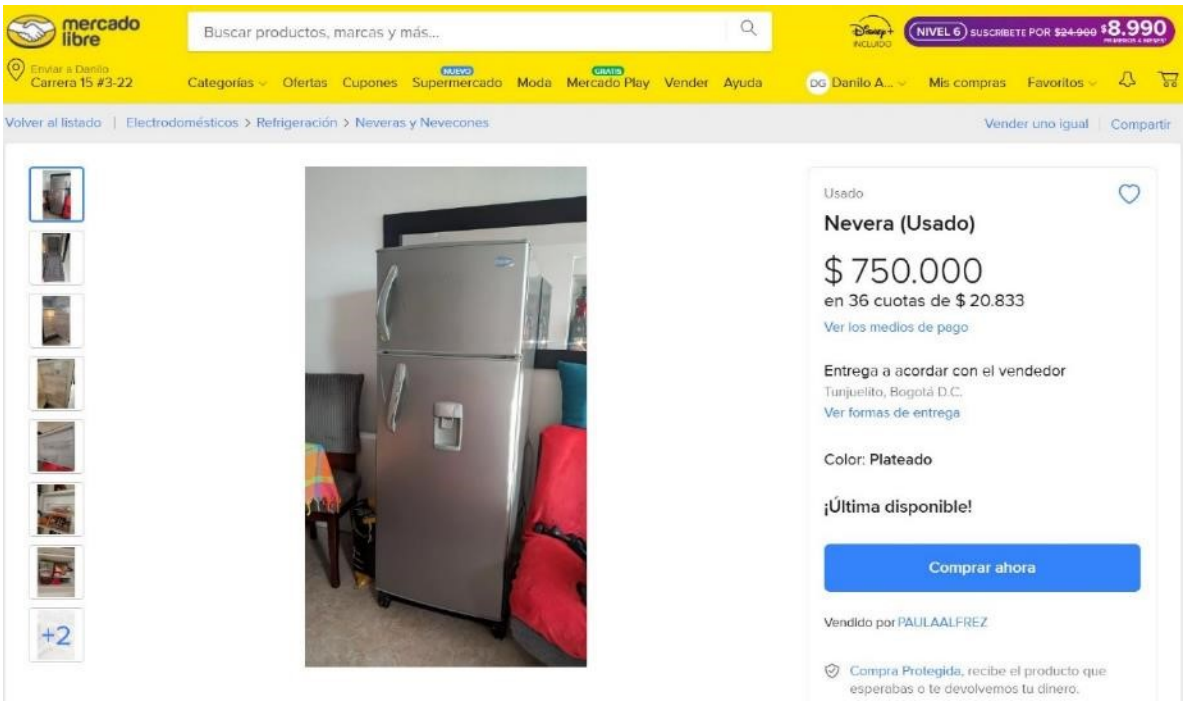
Nevera

Valor: $ 500.000

Las características del equipo son: Marca centrales, Inoxidable, 300 litros, dispensador de agua, puertas individuales para refrigerador y para congelado. Sistema No Frost







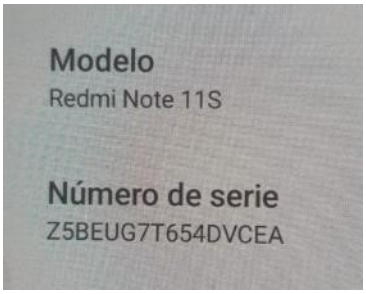
Teléfono Celular

Valor: $ 700.000

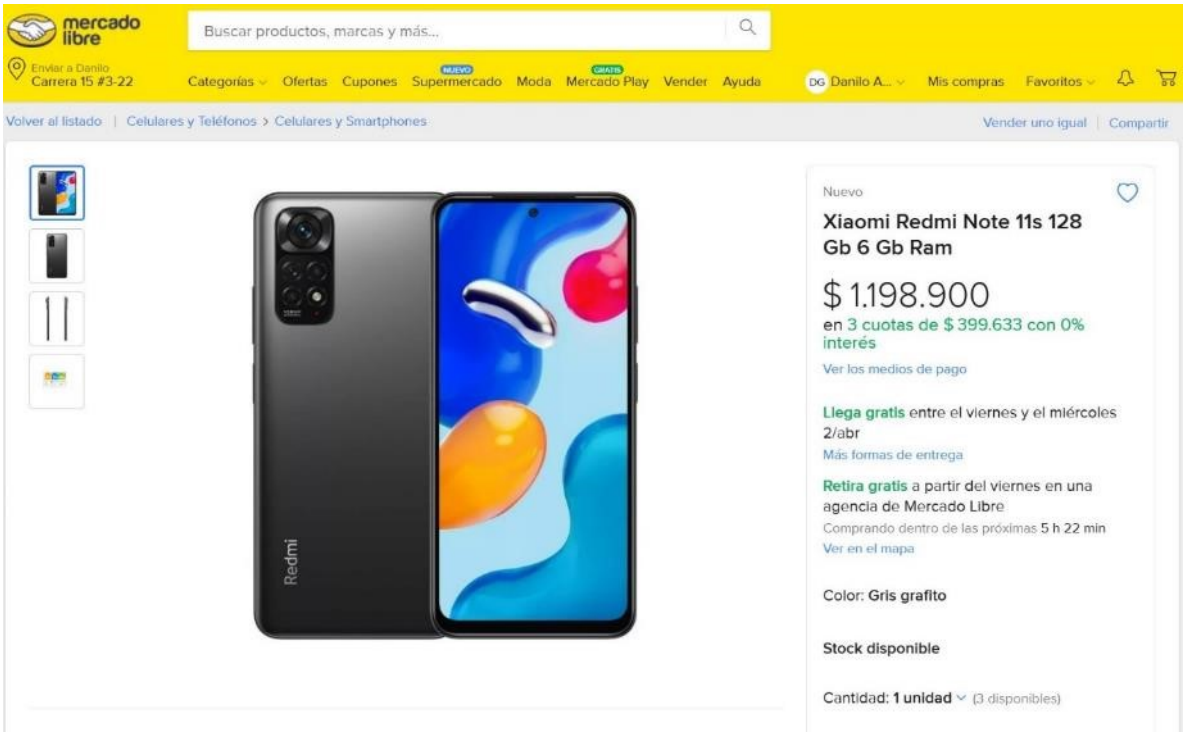
Las características del equipo son:

- Teléfono Xiaomi Note 11S / 128 gb / 8 gb RAM
- Procesador: Mediatek® Helio™ G96.
- Pantalla: 6,43 ' FHD+ DotDisplay
- Memoria Interna de 128 GB
- Memoria RAM de 6 GB
- Cámara Trasera: 4 Cámaras 108 MP + 8 MP +2 MP + 2 MP




Modelo
Redmi Note 11S
Número de serie
Z5BEUG7T654DVCEA


Choco SELVA
El auténtico chocolate de tradición ancestral


mercado libre
Buscar productos, marcas y más...
Enviar a Danilo
Carrera 15 #3-22
Categorías
Ofertas
Cupones
Supermercado
Moda
Mercado Play
Vender
Ayuda
Danilo A...
Mis compras
Favoritos
Volver al listado | Celulares y Teléfonos > Celulares y Smartphones
Vender uno igual | Compartir
Nuevo
Xiaomi Redmi Note 11s 128 Gb 6 Gb Ram
$ 1.198.900
en 3 cuotas de $ 399.633 con 0% interés
Ver los medios de pago
Llega gratis entre el viernes y el miércoles 2/abr
Más formas de entrega
Retira gratis a partir del viernes en una agencia de Mercado Libre
Comprando dentro de las próximas 5 h 22 min
Ver en el mapa
Color: Gris grafito
Stock disponible
Cantidad: 1 unidad (3 disponibles)
Redmi

APORTE EN EFECTIVO

Inscripción a Cámara de Comercio
Valor: $ 500.900
Valor real: Quinientos mil novecientos pesos moneda legal colombiana

Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima

CAMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA
Nit. 890.700.642-1
RECIBO No. S000204851

Nro. operación. 03-FCARILLO-20240312-0015
Nro. liquidación. 376955
Fecha y hora. 2024-03-12 - 11:27:00

Recibo expedido en forma virtual
Nro. recuperación. 835CCT
Cajero: FCARILLO

Nombre: GUTIERREZ MOLEDOUX DANILO ALBERTO
Identificacion: 93287071
Dirección: CR 15 3 28 BRR CENTRO
Teléfono: 3186384400 3186384400

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01030960	CONSTITUCION SAS SOCIO UNICO C	$10,500,000	2024		$58,000.00
1	04040019	IMPUESTO DE REGISTRO(CON CUANT	$10,500,000	2024		$32,000.00
1	01020108	MATRICULA DE PERSONA JURIDICA	$10,500,000	2024		$46,000.00
1	01030914	SITUACION DE CONTROL		2024		$58,000.00
1	04040020	IMPUESTO DE REGISTRO(SIN CUANT		2024		$173,000.00
1	01050107	FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL		2024		$7,900.00
1	01020102	MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO C	$10,500,000	2024		$126,000.00

Valor Total..... $500,900
Valor IVA..... $0
Valor NETO.... $500,900

Forma de Pago
Pago en T. Débito..... $500,900

Queremos informarle que con este Recibo de Pago, por un total de $500,900, Usted no sólo está pagando lo correspondiente a su trámite registral ante la Cámara de Comercio, equivalente a $295,900, sino también el Impuesto de Registro para la Gobernación, por valor de $205,000, en calidad de sujeto activo.

Para conocer el estado de su trámite por favor comuníquese con el número 2515630 y cite el nro. 146195.

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico chocoselvanatural@gmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 2515630

Compra de 26 moldes para chocolate en policarbonato x 125 gr
Valor: $ 494.000
Valor real: Cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos moneda legal colombiana

EDGARD ALEXANDER PIÑEROS ORTEGA
Naturalmente chocolate.
NIT: 80111367-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
VEREDA SAN NICOLAS FINCA EL CUCHARO, Lebrija, Santander, Colombia
Tel. 3183637209
Email. chocolatesarboldecacao@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764073993484 válida desde 2024-06-28 hasta 2024-12-28 rango desde 1FE350 hasta 1FE999999.
Autorretenedor ICA Tarifa 4.5 x mil, Operaciones gravadas en la ciudad de Lebrija, Santander

Cliente: DANILO ALBERTO GUTIERREZ MOLEDOUX
C. Ciudadanía : 93287071
Dirección: CRA 15322, Líbano, Tolima, Colombia
Teléfono: 3173538213
Email: danilogm@gmail.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Otro
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : 1FE397
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 21:50:30-05:00
FECHA FIRMADO: 12/11/2024 21:50:32

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	11	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1003	Moldes Para Chocolate	C62	26,00	$15.966,39	IVA	19%	$78,873.95	0,00	$415.126,05

Notas:

SON: (cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos)
CUFE: 54766df7a35b0132246693f9874a9ca06cf507c33d557e261de6fdad801071ac429b7d1a83bda83faca071730088ca3c

Subtotal:	$415.126,05
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$78.873,95
Total:	$494.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$415.126,05	19,00%	$78.873,95

Compra de Materiales de construcción
Valor: $ 2.831.100
Valor real: Dos millones ochocientos treinta y un mil cien pesos moneda legal colombiana

FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S.
NIT. 900.192.934-1
CALLE 4 #12-85
LIBANO - COLOMBIA
TEL: 2563474

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NUMERO LEFR 12509

CLIENTE: GUTIERREZ MOLEDOUX DANILO ALBERTO
NIT./CEDULA: 93287071
DIRECCION: CRR 15 3 22
TELEFONO 3173538213
Email: daniloagm@gmail.com

IVA:Regimen Comun
No somos grandes Contribuyentes
No somos autoretenedores - No somos retenedores de IVA
RES.DIAN 18764067887167 MARZO 25 de 2024
FACTURA DE VENTA #LEFR11174 A LA #LEFR15000
VIGENCIA 12 MESES

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	COND. DE PAGO	VENDEDOR
2024/11/06 16:52	2024/11/21	credito 15 DIAS	MARIA ELSA AGUIAR OVIEDO

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
101200025	PARAL BASE 60MM C-26 X 2,44M 51210004	94-UND	10.00	8,000.00	19	80,000.00
101110016	CANAL BASE 60MM C-26 X 2,44MT	94-UND	5.00	7,000.00	19	35,000.00
101200025	PARAL BASE 60MM C-26 X 2,44M 51210004	94-UND	10.00	8,000.00	19	80,000.00
101200015	LAMINA SUPER BOARD 6MM 1.22X2.44 106702061 18121260	94-UND	2.00	63,000.00	19	126,000.00
101010024	ESTUCO SIKAMASTIC CUÑETE X 27KL 218048	DR	1.00	54,000.00	19	54,000.00
103060030	CINTA MALLA 5CM X 45MT MASSO/HIHG POWER 03677	94-UND	2.00	10,000.00	19	20,000.00
103080653	TORNILLO DOBLE HILO 1"	Pa	3.00	5,000.00	19	15,000.00
103060186	SOLDADURA PVC 1/4GAL PAVCO/CELTA	94-und	1.00	73,000.00	19	73,000.00
101210083	SIFON SANITARIO 2	94-UND	1.00	4,000.00	19	4,000.00
101210022	CODO SANITARIO CXE 2	94-UND	1.00	1,500.00	19	1,500.00
101210009	BUJE SANITARIO 3X2	94-UND	2.00	3,000.00	19	6,000.00
101210100	TEE SANITARIA 3	94-UND	2.00	3,500.00	19	7,000.00
101010015	ESTUCO JOINT COMPOUND CUÑETE X 28 KL 219249 SIKA	DR	1.00	54,000.00	19	54,000.00
101200025	PARAL BASE 60MM C-26 X 2,44M 51210004	94-UND	10.00	8,000.00	19	80,000.00
101200015	LAMINA SUPER BOARD 6MM 1.22X2.44 106702061 18121260	94-UND	14.00	63,000.00	19	882,000.00
103060030	CINTA MALLA 5CM X 45MT MASSO/HIHG POWER 03677	94-UND	2.00	10,000.00	19	20,000.00
101110016	CANAL BASE 60MM C-26 X 2,44MT	94-UND	6.00	7,000.00	19	42,000.00
101180018	BLOQUE 10X20X30CM	94-UND	15.00	1,400.00	0	21,000.00
101220091	CODO PRESION 1/2 2901122	94-UND	5.00	500.00	19	2,500.00
101220139	TAPON PRES ROSC 1/2 2901388	94-UND	3.00	500.00	19	1,500.00
101220091	CODO PRESION 1/2 2901122	94-UND	5.00	500.00	19	2,500.00
101220170	TEE PRESION 1/2 GERFOR/2901498	94-UND	1.00	600.00	19	600.00
101020025	INVECRYL 500 X 750GR INVESA	94-UND	1.00	12,000.00	19	12,000.00
101220170	TEE PRESION 1/2 GERFOR/2901498	94-UND	1.00	600.00	19	600.00
101220194	UNION PRESION 1/2 2901635	94-UND	1.00	500.00	19	500.00

FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S.
NIT. 900.192.934-1
CALLE 4 #12-85
LIBANO - COLOMBIA
TEL: 2563474

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NUMERO LEFR 12509

CLIENTE: GUTIERREZ MOLEDOUX DANILO ALBERTO
NIT./CEDULA: 93287071
DIRECCION: CRR 15 3 22
TELEFONO 3173538213
Email: daniloagm@gmail.com

IVA:Regimen Comun
No somos grandes Contribuyentes
No somos autoretenedores - No somos retenedores de IVA
RES.DIAN 18764067887167 MARZO 25 de 2024
FACTURA DE VENTA #LEFR11174 A LA #LEFR15000
VIGENCIA 12 MESES

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	COND. DE PAGO	VENDEDOR
2024/11/06 16:52	2024/11/21	credito 15 DIAS	MARIA ELSA AGUIAR OVIEDO

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
101210017	CODO SANITARIO CXC 2	94-UND	3.00	1,500.00	19	4,500.00
101220030	ADAPTADOR PRES MACHO 1/2 GERFOR/2900779	94-UND	1.00	500.00	19	500.00
101220139	TAPON PRES ROSC 1/2 2901388	94-UND	1.00	500.00	19	500.00
101200025	PARAL BASE 60MM C-26 X 2,44M 51210004	94-UND	4.00	8,000.00	19	32,000.00
103080167	TORNILLO AGLOMERADO 8X1 X 100 UND	Pa	3.00	5,500.00	19	16,500.00
103080257	TORNILLO C/LENTEJA 1/2 P/BROCA	Pa	3.00	7,000.00	19	21,000.00
101200025	PARAL BASE 60MM C-26 X 2,44M 51210004	94-UND	12.00	8,000.00	19	96,000.00
101110016	CANAL BASE 60MM C-26 X 2,44MT	94-UND	12.00	7,000.00	19	84,000.00
103170015	DISCO CORTE 4.1/2 PREMIER 100948 CARBORUNDUM 4.1/2X1/16X7/8-4.1/2X3/64X7/8 S/FINO	94-UND	1.00	5,000.00	19	5,000.00
103080125	CHAZO PUNTILLA 1/4X1.5/8	94-UND	40.00	300.00	19	12,000.00
103080167	TORNILLO AGLOMERADO 8X1 X 100 UND	Pa	3.00	5,500.00	19	16,500.00
101200015	LAMINA SUPER BOARD 6MM 1.22X2.44 106702061 18121260	94-UND	6.00	63,000.00	19	378,000.00
101140005	CBO LAVAMANOS BLANCO CORONA/EURO	CZ	1.00	125,000.00	19	125,000.00
103100124	ACOPLE LVM/LVP CORTO GRIVAL/GERFOR/GRIFLEX 380183331	94-UND	1.00	4,500.00	19	4,500.00
101210099	TEE SANITARIA 2	94-UND	1.00	2,500.00	19	2,500.00
103060030	CINTA MALLA 5CM X 45MT MASSO/HIHG POWER 03677	94-UND	1.00	10,000.00	19	10,000.00
103080235	TORNILLO AGLOMERADO 6X1.1/2 X 100 UND	Pa	1.00	4,900.00	19	4,900.00
101120321	VINILO T1 BLANCO X CUÑETE PINTULAND 50710001	DR	1.00	345,000.00	19	345,000.00
101130054	RODILLO 9 FELPA PROFESIONAL GOYA	94-UND	1.00	9,000.00	19	9,000.00
101030024	CEMENTO G/MEDIO BULTO ARGOS/CEMEX/FORTECEM	94-und	1.00	15,000.00	19	15,000.00
101030051	CEMENTO BLANCO X KL	KGM	4.00	2,500.00	19	10,000.00
101210170	SIFON FLEXIBLE LVP C/CANASTILLA MASISO/UNIFER/UNITEC 00809	94-UND	1.00	18,000.00	19	18,000.00

SUBTOTAL	IVA	RET.FUENTE	RET. IVA	RET. ICA	NETO A PAGAR
2,382,430	448,670	0	0	0	2,831,100

($) VALOR BASE VALOR

RESUMEN DE IVA: 19.00 2,361,430.00 448,671.70

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS CON 00/100 M.L.
DANILO

Representacion grafica de factura electronica programa Fomplus_net FOMPLUS S.A.S Nit. 802008489-3 Operador tecnologico FACTURE S.A.S. NIT 900399741-7

Favor Consignar a la Cta. Cte. No.44653964394 de Bancolombia a nombre de FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO A LA ORDEN DE FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S., NO ASUME LA RESPONSABILIDAD POR EL USO INDEBIDO O VARIACION DEL PRODUCTO O SU DESTINO

ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA **ACEPTO:FECHA FIRMA Y SELLO DEL DEUDOR**

Compra de Materiales de construcción
Valor: $ 6.400
Valor real: Seis mil cuatro cientos pesos moneda legal colombiana

FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S.
NIT. 900.192.934-1
CALLE 4 #12-85
LIBANO - COLOMBIA
TEL: 2563474

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NUMERO LEFR 12651

CLIENTE: GUTIERREZ MOLEDOUX DANILO ALBERTO
NIT./CEDULA: 93287071
DIRECCION: CRR 15 3 22
TELEFONO 3173538213
Email: daniloagm@gmail.com

IVA:Regimen Comun
No somos grandes Contribuyentes
No somos autoretenedores - No somos retenedores de IVA
RES.DIAN 18764067887167 MARZO 25 de 2024
FACTURA DE VENTA #LEFR11174 A LA #LEFR15000
VIGENCIA 12 MESES

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	COND. DE PAGO	VENDEDOR
2024/11/29 08:27	2024/12/14	credito 15 DIAS	MARIA ELSA AGUIAR OVIEDO

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
101030051	CEMENTO BLANCO X KL	KGM	2.00	2,500.00	19	5,000.00
101030052	CEMENTO GRIS X KL ARGOS/CEMEX/HOLCIM	KGM	2.00	700.00	19	1,400.00

SUBTOTAL	IVA	RET.FUENTE	RET. IVA	RET. ICA	NETO A PAGAR
5,378	1,022	0	0	0	6,400

RESUMEN DE IVA: (%) VALOR BASE VALOR
19.00 5,378.00 1,021.82

SON: SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 M.L.
DANILO

Representacion grafica de factura electronica programa Pompilus_net POMPILUS S.A.S Nit. 832009489-3 Operador tecnologico FACTURE S.A.S. NIT 900399741-7

Favor Consignar a la Cta. Cte. No.44653964394 de Bancolombia a nombre de FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO A LA ORDEN DE FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S., NO ASUME LA RESPONSABILIDAD POR EL USO INDEBIDO O VARIACION DEL PRODUCTO O SU DESTINO

ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA **ACEPTO:FECHA FIRMA Y SELLO DEL DEUDOR**

CUFE: aea1d9de1e6f76854a40bdd836b9371322af1059a51b9087fcd943f58e7dc3c30b73517710e953e14f3a09ad079e1571

Compra de Materiales de construcción
Valor: $ 33.000
Valor real: Treinta y tres mil pesos moneda legal colombiana

FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S.
NIT. 900.192.934-1
CALLE 4 #12-85
LIBANO - COLOMBIA
TEL: 2563474

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NUMERO LEFR 12510

CLIENTE: GUTIERREZ MOLEDOUX DANILO ALBERTO
NIT./CEDULA: 93287071
DIRECCION: CRR 15 3 22
TELEFONO 3173538213
Email: daniloagm@gmail.com

IVA:Regimen Comun
No somos grandes Contribuyentes
No somos autoretenedores - No somos retenedores de IVA
RES.DIAN 18764067887167 MARZO 25 de 2024
FACTURA DE VENTA #LEFR11174 A LA #LEFR15000
VIGENCIA 12 MESES

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	COND. DE PAGO	VENDEDOR
2024/11/06 17:06	2024/11/21	credito 15 DIAS	MARIA ELSA AGUIAR OVIEDO

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
101010025	ESTUCO SIKAMASTIC GAL X 5KL 218049	GLL	2.00	16,500.00	19	33,000.00

SUBTOTAL	IVA	RET.FUENTE	RET. IVA	RET. ICA	NETO A PAGAR
27,731	(%) 5,269	0	0	0	33,000

RESUMEN DE IVA: 19.00 VALOR BASE 27,731.00 VALOR 5,268.89

SON: TREINTA Y TRES MIL PESOS CON 00/100 M.L.
DANILO

Representacion grafica de factura electronica programa Fomplus_net FOMPLUS S.A.S Nit. 802008489-3 Operador tecnologico FACTURE S.A.S. NIT 900399741-7

Favor Consignar a la Cta. Cte. No.44653964394 de Bancolombia a nombre de FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO A LA ORDEN DE FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S., NO ASUME LA RESPONSABILIDAD POR EL USO INDEBIDO O VARIACION DEL PRODUCTO O SU DESTINO

ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA **ACEPTO:FECHA FIRMA Y SELLO DEL DEUDOR**

CUFE: 660a1bffccb4b5f6bb2a66df9223283b8fb43db24513ebb120771b5b7adbfbe4a231d5196c837aa8a7a9e224704fd2f4

Compra de Materiales de construcción
Valor: $ 32.600
Valor real: Treinta y dos mil seiscientos pesos moneda legal colombiana

FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S.
NIT. 900.192.934-1
CALLE 4 #12-85
LIBANO - COLOMBIA
TEL: 2563474

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NUMERO LEFR 12596

CLIENTE: GUTIERREZ MOLEDOUX DANILO ALBERTO
NIT./CEDULA: 93287071
DIRECCION: CRR 15 3 22
TELEFONO 3173538213
Email: daniloagm@gmail.com

IVA:Regimen Comun
No somos grandes Contribuyentes
No somos autoretenedores - No somos retenedores de IVA
RES.DIAN 18764067887167 MARZO 25 de 2024
FACTURA DE VENTA #LEFR11174 A LA #LEFR15000
VIGENCIA 12 MESES

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	COND. DE PAGO	VENDEDOR
2024/11/21 17:42	2024/12/06	credito 15 DIAS	MARIA ELSA AGUIAR OVIEDO

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
103140007	LIJA AGUA G150	94-UND	3.00	1,500.00	19	4,500.00
101010016	ESTUCO JOINT COMPOUND GAL SIKA 219226	GLL	1.00	16,500.00	19	16,500.00
101030053	FIJOCOR GRIS X KL	KGM	6.00	700.00	19	4,200.00
101030049	YESO ESCAYOLA X 25K MODELO CORONA	Kgm	1.00	4,900.00	19	4,900.00
101030051	CEMENTO BLANCO X KL	KGM	1.00	2,500.00	19	2,500.00

SUBTOTAL	IVA	RET.FUENTE	RET. IVA	RET. ICA	NETO A PAGAR
27,396	(19) 5,204	0	0	0	32,600

RESUMEN DE IVA: 19.00 VALOR BASE 27,396.00 VALOR 5,205.24

SON: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 M.L.
DANILO

Representacion grafica de factura electronica programa Fenplus_net FENPLUS S.A.S Nit. 802008489-3 Operador tecnologico FACTURE S.A.S. NIT 900399741-7

Favor Consignar a la Cta. Cte. No.44653964394 de Bancolombia a nombre de FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO A LA ORDEN DE FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S., NO ASUME LA RESPONSABILIDAD POR EL USO INDEBIDO O VARIACION DEL PRODUCTO O SU DESTINO

ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA **ACEPTO:FECHA FIRMA Y SELLO DEL DEUDOR**

CUFE: 2abf93b7554cd6141dd567e79c38328975bd002517a834295b1b7517704884f639b6573e87585dd688c9d5bb57400ec6

Compra de Materiales de construcción
Valor: $ 41.300
Valor real: Cuarenta y un mil trecientos pesos moneda legal colombiana

FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S.
NIT. 900.192.934-1
CALLE 4 #12-85
LIBANO - COLOMBIA
TEL: 2563474

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NUMERO LEFR 12552

CLIENTE: GUTIERREZ MOLEDOUX DANILO ALBERTO
NIT./CEDULA: 93287071
DIRECCION: CRR 15 3 22
TELEFONO 3173538213
Email: daniloagm@gmail.com

IVA:Regimen Comun
No somos grandes Contribuyentes
No somos autoretenedores - No somos retenedores de IVA
RES.DIAN 18764067887167 MARZO 25 de 2024
FACTURA DE VENTA #LEFR11174 A LA #LEFR15000
VIGENCIA 12 MESES

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	COND. DE PAGO	VENDEDOR
2024/11/16 16:28	2024/12/01	credito 15 DIAS	MARIA ELSA AGUIAR OVIEDO

REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%IVA	VALOR TOTAL
103080119	CHAZO PLASTICO 1/2	94-UND	8.00	200.00	19	1,600.00
103080347	TORNILLO GOLOZO 14X2"	94-UND	8.00	300.00	19	2,400.00
103060038	CINTA TEFLON 3/4 X 7M TRUPER 12521	94-UND	1.00	3,000.00	19	3,000.00
101220030	ADAPTADOR PRES MACHO 1/2 GERFOR/2900779	94-UND	1.00	500.00	19	500.00
101010016	ESTUCO JOINT COMPOUND GAL SIKA 219226	GLL	1.00	16,500.00	19	16,500.00
101180018	BLOQUE 10X20X30CM	94-UND	1.00	1,400.00	0	1,400.00
103060093	SILICONA TRANSP 70ML LOCTITE 285952	94-UND	1.00	12,000.00	19	12,000.00
103060037	CINTA TEFLON 1/2 X 7M TRUPER/PRETUL/GLOBAL/DIESSEL 12520/27010/00650	94-UND	1.00	1,500.00	19	1,500.00
103080485	TORNILLO SANIT CISTERNA PLAST 2044/02286/103258	94-UND	2.00	1,200.00	19	2,400.00

SUBTOTAL	IVA		RET.FUENTE	RET. IVA	RET. ICA	NETO A PAGAR
34,931	(%) 6,369	VALOR BASE	0 VALOR	0	0	41,300
RESUMEN DE IVA:	19.00	33,531.00	6,370.89			

SON: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS CON 00/100 M.L.
DANILO

Representacion grafica de factura electronica programa Foxplus_net FOXPLUS S.A.S Nit. 802008489-3 Operador tecnologico FACTURE S.A.S. NIT 900399741-7

Favor Consignar a la Cta. Cte. No.44653964394 de Bancolombia a nombre de FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO A LA ORDEN DE FERREANDINA DEL TOLIMA S.A.S., NO ASUME LA RESPONSABILIDAD POR EL USO INDEBIDO O VARIACION DEL PRODUCTO O SU DESTINO

ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA **ACEPTO:FECHA FIRMA Y SELLO DEL DEUDOR**

CUFE: 238b7fafbb266a8a21e6a6f981dbb90de855972dc1ad4c9031532a33ee093d4bf57f284218a23eed7cc93e6647993860

Compra de 34 metros de cielo rasos en PVC
Valor: $ 1.189.574,00
Valor real: Un millón ciento ochenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos moneda legal colombiana

CIELO RASOS Y PISOS EN PVC MOYA

CARLOS DARIO MOYA
Nit: 5951103-9
Responsable de IVA.
CR 11 2 84 BRR CENTRO
Tel. 3123898654
LIBANO TOLIMA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
NRO : FPCM 33
Fecha : May-02-2025 Hora: 09:03:53
Adquiriente: GUTIERREZ MOLEDOUX DANILO ALBERTO
Identific. : NIT 93287071-3
Dir. : CR 15 N3 22
Ciudad: Líbano
Tel. : 3173538213

CANT	REF DETALLE #	VR.UNIT	VR.TOTAL	IMP
20	00011 BLANCO BRILLANTE 9MM *30CM *5,95 UND #1	35,000	700,000	19
17	00070 ANGULOS ACERO *2,44 UND #2	3,500	59,500	19
14	00071 OMEGAS *2,44 UND #3	4,500	63,000	19
13	00072 VIGUETAS *2,44 UND #4	4,500	58,500	19
7	00026 PERIMETRAL BLANCO*5,95 UND #5	12,000	84,000	19
250	00076 TORNILLO ESTRUCTURAL PUNTA AGUDA UND #6	50	12,500	19
250	00074 TORNILLO PVC.PUNTA AGUDA UND #7	50	12,500	19
1	00113 PUNTILLA CONCRETO DE 1"* 3MM difer. UND #8	10,000	10,000	19
1	00134 SERVICIO DE TRANSPORTE #9	189,574	189,574	0

#Items:9

Total $ 1,189,574

IMPUESTOS

ITE	%	BASE	IMPTO	
1	0	189,574.00	0.00	IVA
8	19	840,336.12	159,663.88	IVA

FORMAS DE PAGO

CONTADO BANCOLOMBIA A LA MANO 1,189,574
Medio de pago : Transferencia Débito Bancaria

Cajero : SUPERUSUARIO - DESKTOP-PE3HJ9C
Vendedor : CARLOS DARIO MOYA
Representación grafica Factura electrónica de venta.
Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S
Nit:900083058-7 Software:Syscafe
Autorización DIAN No.18764089774565 de Mar-02-2025 Vigencia: 24 meses Vence: Mar-02-2027 Rango: FPCM 1-10000
CUFE :
47fa23b20eb30154555cbe508294b43a9459eb8e7a9730d67a8b47f674c26fe8b0912267f6d5fd78129d5f1526773629
Fecha generación : 2025-05-02T09:03:00
Fecha expedición : 2025-05-02T09:04:16

CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO NO. 001 CELEBRADO ENTRE DANILO ALBERTO GUTIÉRREZ MOLEDOUX Y CHCOCOSELVA S.A.S.

Entre los suscritos a saber **DANILO ALBERTO GUTIÉRREZ MOLEDOUX**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.287.071 expedida en el Líbano Tolima, quien en adelante se denominará el **COMODANTE** y de la otra la empresa **CHCOCOSELVA SAS** identificada con Número de Identificación Tributaria NIT 901812664-3 matriculada en la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, quien en adelante se denominará **COMODATARIO**, se ha convenido celebrar el presente contrato de comodato, el cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: El comodante entrega a título de préstamo de uso al comodatario y éste recibe en perfectas condiciones y a entera satisfacción los siguientes bienes: Un local de 37 m2, ubicado en la Carrera 15 No. 3 - 28, del Líbano Tolima, en el primer piso de la casa con Matrícula Inmobiliaria No.: 364-11090 y el CODIGO CATASTRAL: 01-01-0015-0032-000. El local tiene piso en baldosa, paredes en Superboard, cielorrasos en PVC, instalaciones eléctricas de 110 V y 220 V, lámparas tipo LED, y gas domiciliario, el cual se encuentra en perfecto estado de mantenimiento y pintura.

SEGUNDA. USO AUTORIZADO: El comodatario podrá utilizar los bienes objeto de este contrato única y exclusivamente para establecer una **Planta de Producción de Chocolate y sus derivados**.

TERCERA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato de Comodato será de cinco (5) años (o un tiempo menor) de acuerdo a lo establecido en el artículo 2205 del C.C., contados a partir de la suscripción del mismo. **Parágrafo**: El presente contrato podrá ser prorrogado por periodos iguales si así lo acuerdan las partes con una antelación de dos (2) meses al vencimiento del mismo.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: Constituyen obligaciones especiales del comodatario, las siguientes:

1) Responder por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes y las reparaciones a que hubiere lugar.

2) Emplear el mayor cuidado y mantenimiento; en cumplimiento de esta obligación el comodatario se compromete a vigilar los bienes, para evitar daños, deterioros u otras perturbaciones a su tenencia.

3) El comodatario se obliga a responder aún por caso fortuito de acuerdo al contenido del artículo 2203 del Código civil y velar porque los bienes no sean destinados a fines diferentes a los mencionados en la cláusula segunda del presente contrato.

4) Restituir los bienes dados en comodato, al vencimiento del término del contrato o el de sus prórrogas, salvo los eventos previsto por el Artículo 2205 del Código Civil.

5) Responder económicamente por todos los daños causados por terceros a los bienes dados en comodato.

6) Cumplir en general con todas las demás obligaciones de los comodatarios de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que regulen la materia.

7) Pagar el 50% del valor de los servicios de agua, energía eléctrica y gas domiciliario, toda vez que el local no cuenta con estos servicios de manera independiente

QUINTA. OBLIGACIONES DEL COMODANTE: El comodante se obliga a:

1) Impedir cualquier perturbación que pueda afectar el normal funcionamiento para el cual se destinarán los bienes objeto del presente comodato.

2) El comodante conserva sobre los bienes dados en comodato sus derechos, pero no su ejercicio en cuanto fuere incompatible con el uso autorizado al comodatario.

SEXTA. RESTITUCION DE LA COSA DADA EN COMODATO: La restitución deberá hacerse al comodante o a la persona con facultades para recibirla a su nombre, según las reglas generales.

SÉPTIMA. INTRANSMISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS: Las obligaciones y derechos que nacen del presente contrato de comodato, no se podrán transmitir a ninguna persona natural o jurídica, bajo ningún título.

OCTAVA. INDEMNIZACION POR EXPENSAS: Por estipulación expresa el comodatario, exonera al comodante del pago de las expensas que el realice para la conservación de los bienes dados en comodato y su funcionamiento.

NOVENA. DE LA MALA CALIDAD DE LA COSA PRESTADA: El comodatario por el presente contrato expresamente declara que recibe los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato, en perfecto estado de mantenimiento y funcionamiento y por lo tanto manifiesta la inaplicabilidad en este acto bilateral del art. 2217 del Código Civil.

DÉCIMA. DILIGENCIA DE ENTREGA DEL BIEN: La entrega de los bienes dados en comodato se hará mediante acta en la cual se relacionarán en forma específica y detallada, los bienes a entregar, así como el estado actual de los mismos.

DÉCIMA PRIMERA. CESION Y ARRIENDO: El comodatario, no podrá ceder, ni arrendar o subarrendar los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, entregados en razón del presente comodato a persona natural o jurídica alguna en forma temporal o definitiva.

DÉCIMA SEGUNDA. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Debe entenderse que dentro del objeto del presente contrato y la destinación y uso que ha sido autorizado por el comodante, no existirá ningún tipo de vinculación presente o futura con el comodante respecto a las obligaciones que se adquieran entre trabajadores, acreedores y otros y el Comodatario.

DECIMA TERCERA: RESTITUCION Y MEJORAS: A la terminación del contrato, el comodatario, restituirá los bienes dados en comodato en el mismo estado en que le fueron entregados, incluidas las mejoras que se realicen con o sin autorización del comodante, las cuales quedarán en su totalidad de propiedad del comodante, sin derecho por parte del comodatario a retirarlas o a cobrar su valor.

DÉCIMA CUARTA. MANTENIMIENTO: El pago de los servicios de mantenimiento y reparación de los bienes dados en comodato, correrá por cuenta del comodatario.

DÉCIMA QUINTA. AVALUO PARA EFECTOS FISCALES: El contrato será gratuito, sin embargo, para efectos fiscales se tendrá como valor el del avalúo calculado en $50.000.000

DÉCIMA SEXTA. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL comodatario para todos los efectos legales del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución política y las leyes.

DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS: El comodatario tiene la obligación de pagar los impuestos municipales y/o nacionales a que hubiere lugar por razón de la operación del establecimiento recibido. Parágrafo: El impuesto predial será pagado por partes iguales entre el Comodante y el Comodatario

DÉCIMA OCTAVA. GASTOS: Todos los gastos legales que implique la celebración del presente contrato de comodato estarán a cargo del comodatario.

DÉCIMA NOVENA. VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato de comodato estará a cargo de Comodante el cual estará encargado de ejercer las siguientes funciones de vigilancia:

a) Verificar que el comodatario esté destinando los bienes para el uso que fueron entregados.

b) Elaborar el acta de entrega en donde se realizará el inventario y especificaciones detalladas de los bienes que se entregan en comodato, igualmente se suscribirá el acta de recibo.

c) Vigilar que la restitución de los bienes se verifique en la misma forma en la que le fue entregado.

VIGÉSIMA: LIQUIDACIÒN: Se procederá a la liquidación del contrato de comodato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. En esta etapa se acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar. Las partes firmarán un acta de liquidación o finiquito en la cual conste la declaratoria de paz y salvo entre sí, por las obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACION: Son causales para dar por terminado el presente contrato las siguientes:

1) Vencimiento del plazo convenido en la cláusula tercera si no se prorroga previamente.

2) El cambio de destinación del uso establecido en la cláusula segunda.

3) Por mutuo acuerdo entre las partes.

4) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato. (Obligaciones del comodatario).

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Para efectos de formalización del presente contrato de comodato se requiere de los siguientes documentos:

1) Certificado de Existencia y Representación legal del Comodatario.

2) RUT del comodatario.

3) Acta de inventario de los bienes entregados con sus respectivas descripciones y especificaciones técnicas.

4) Fotocopia de la cédula del representante legal-Comodatario y del Comodante

VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes, fecha a partir de la cual comenzará su ejecución.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO: Para todos los efectos pertinentes al contrato se fijará como domicilio el Municipio del Líbano.

VIGÉSIMA QUINTA. CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá a través del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, de conformidad con el Reglamento de dicho Centro

VIGÉSIMA SEXTA. PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO. Es responsabilidad del comodatario asegurar los bienes para cubrir posibles daños o pérdidas mediante una Póliza contra todo riesgo que además de los muebles, enseres y equipos, ampare también el local que se entrega en comodato.

Para su constancia se firma en el Municipio del Líbano el día 30 del mes de julio del año 2024.



Danilo Alberto Gutiérrez
Representante Legal
CHOCOSELVA SAS
Comodatario



Danilo Alberto Gutiérrez
Propietario del Inmueble
Comodante

Líbano, 22 de abril de 2025

Señores
FONDO EMPRENDER
Ciudad

Referencia: Ajuste aporte social

Respetados señores:

Yo DANILO ALBERTO GUTIÉRREZ MOLEDOUX, identificado con cedula de ciudadanía No. 93287071 de Líbano Tolima, emprendedor del proyecto con ID 82339 denominado CHOCOSELVA de la empresa CHOCOSELVA SAS con NIT 901812664-3, de manera atenta me permito solicitar ajustes del aporte social del proyecto, justificando los debidos cambios que a continuación voy a mencionar:

En el proyecto que se formuló el aporte social inicial correspondía a:

- Computador portátil: $ 2.500.000
- Cámara de comercio: $ 500.000
- Arriendo: $ 4.500.000
- Página web $ 3.000.000

TOTAL **$ 10.500.000**

Se solicita realizar el cambio del arriendo y de la página web, teniendo en cuenta que la empresa actualmente está funcionando en un predio de mi propiedad donde no debo pagar un canon de arrendamiento y la página web fue ayudada a construir por parte de mi familia, razón por la cual no tuvo ningún costo.

Para hacer este cambio se propone dar cumplimiento al aporte social del emprendedor de la siguiente manera:

APORTES EN ESPECIE	VALOR
Computador	2.500.000
Medidor de humedad de granos AMTAST Grain Moisture Meter	1.400.000
Báscula de mesa	150.000
Selladora de bolsas con pedal y mesa	200.000
Nevera centrales	500.000
Teléfono celular	700.000
SUBTOTAL	**5.450.000**

APORTES EN EFECTIVO	VALOR
835CCT Registro mercantil (Constitución, matrícula, impuestos)	500.900
1FE39726 moldes para chocolate de 125 gr.	415.126
F12509 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	2.831.100
F12510 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	33.000
F12552 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	41.300
F12596 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	32.600
F12651 FERREANDINA SAS Materiales de construcción	6.400
Cielo rasos MOYA	1.189.574
SUBTOTAL	**5.050.000**
TOTAL	**10.500.000**

Atentamente,



DANILO ALBERTO GUTIÉRREZ MOLEDOUX
C.C. No. 93287071
Gerente
CHOCOSELVA SAS
NIT 901812664-3
Proyecto: 82339 CHOCOSELVA